REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 766/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 171/11 de fecha 06 de Noviembre de 2012, emitido por la Directora Subrogante de Servicios Traspasados Sra. Claudia Muñoz Muñoz mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, por la suma total de **$ 300.000**, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **$ 300.000,** (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
$ 300.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
$ 300.000	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido cargarse a la cuenta N° 114.05.02 Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control